Fecha 10/11/2025

DEPENDENCIA: GESTION ADMINISTRATIVA – GRUPO DE SST

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: REGIONAL CARIBE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Contratar una empresa especializada en el servicio de manejo integrado de plagas (MIP) para aplicación de procesos de aspersión, nebulización, termo nebulización, desratización, etc., aplicado a las unidades de negocio, vehículos de trasporte de alimentos y oficinas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Caribe, así mismo se requiere servicio de gasificación cada vez que se requiera para los granos almacenados en las unidades de negocio, con el fin de romper el ciclo de reproducción de la plaga Sitophilus oryzae o gorgojos de granos almacenados, debido a que, aunque en los centros de almacenamiento y distribución CADS se mantienen todos los estándares de bioseguridad, limpieza y desinfección de acuerdo al Plan de Saneamiento Básico Ambiental y de las buenas practica de almacenamiento, no es posible verificar el estado de almacenamiento previo, manejo y transporte del producto antes de recibirlo en las bodegas, pues la plaga existente puede que llegue incubada dentro del mismo siendo imperceptible, así mismo, se hace imprescindible tener en cuenta que en la Región predomina el clima tropical húmedo, lo que hace que aumente la temperatura y humedad de las unidades de almacenamiento, para lo cual se requiere estar realizando refuerzos y actividades de choque que eviten la propagación de plagas que puedan afectar el producto almacenado. Las plagas, en su instinto de supervivencia buscan permanecer en donde se le ofrezcan las condiciones mínimas para subsistir, donde puedan acceder a agua, alimento y refugio, condiciones que se pueden encontrar en las Unidades de negocios, en donde de no tomar las medidas preventivas requeridas podemos presentar inconvenientes y presencias de plagas en las áreas. De acuerdo a lo anterior, se hace necesaria la aplicación de un manejo integrado de plagas que coadyuve a garantizar la calidad e inocuidad de los productos almacenados, con la aplicación de productos de uso alimentario y todas las medidas necesarias para prevenir la presencia de plagas en la zona.

Lo anterior, en cumplimiento la Resolución 2674/2013 Cuyo objeto es "*establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según*

el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, CAPÍTULO VI Saneamiento".

Del mismo modo para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el subprograma de higiene industrial se requiere dar aplicación al método de control y prevención, e implementación del Plan de Saneamiento Básico y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de control, higiene, manipulación y almacenamiento de alimentos para consumo humano y las mencionadas en el Decreto 60 de 2002 y las Normas Internacionales AIB, así como lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 la cual obliga a:

> *"(...) **ARTICULO 26.** El Plan de Saneamiento debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá como mínimo los siguientes Programas:*
> ***c. Programa de Control de Plagas:***
> *Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo (...)".*

Y en cumplimiento de la normatividad vigente para calidad de agua destinada para consumo humano bajo Resolución 2115 de junio de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal y equipos para ejecutar esta actividad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe plantea la necesidad de realizar periódicamente un control contra la proliferación de insectos, roedores y plagas en la sede administrativa, unidades de negocio y vehículos, los cuales son trasmisores de enfermedades infectocontagiosas que ponen en riesgo la salud de los funcionarios y usuarios internos y externos; además en la casa AGLO que actualmente se usa como archivo central es necesario controlar la proliferación de todo tipo de plagas e insectos que atenten contra la conservación de los archivos.

Tipo De Adjudicación: Se recomienda que el proceso a seguir se adjudique **por el valor total de presupuesto** hasta satisfacer la necesidad.

Los bienes se adjudicarán por el **valor total de presupuesto DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS $ 16.922.625 IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DEMAS EROGACIONES,** hasta satisfacer la necesidad así:

Se certifica que los valores de los servicios solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal 2025, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/TE ($8.464.625,00),** IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO, distribuidos por rubros así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	PORCENTAJE APALANCAMIENTO	VALOR
FUMCADS FUMIGACIÓN CADS	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	**2025-Apalancamiento**	$8.064.625.00
FUNCOM FUMIGACIÓN COMEDORES	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	**2025-Apalancamiento**	$400.000,00

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 31 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra. Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los servicios contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

VIGENCIA 2026

El cual se fundamenta en la aprobación cupo de Vigencias Futuras 2026 de gastos de funcionamiento ALFM, Radicado: 2-2025-05208, Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025 08:02, Radicado entrada 1-2025-079113 No. Expediente 943/2025/SITPRES, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/TE ($8.458.000,00),** IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO, distribuidos por rubros así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	PORCENTAJE APALANCAMIENTO	VALOR
FUMCADS FUMIGACIÓN CADS	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	**2026-Vigencia Futura**	$7.356.000

FUNCOM FUMIGACIÓN COMEDORES	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	**2026-Vigencia Futura**	$1.102.000

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto total asignado, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, **se establecerá un listado de valores unitarios**, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad a través del supervisor del contrato.

Revisión Acuerdo Marco De Precios Vigente: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de acuerdos macro de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo macro de precios que cobije este servicio/bien

En consecuencia, se requiere la presente contratación para culminar la vigencia 2025 e inicio de la vigencia 2026.

ANTECEDENTES

Con relación a los aspectos que anteceden a la adquisición del servicio de fumigación, desinsectación, desratización, control plagas, inmunización, gasificación y adquisición de productos para todas las unidades de negocio y vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Caribe, se han adjudicado contratos con el fin de mantener las unidades de negocio con las adecuadas medidas sanitarias y sin manifestación de plagas que puedan deteriorar el estado de los productos o generar enfermedades; a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
005-027-2025	005-018-2025	Sin novedad
005-091-2024	005-073-2024	Sin novedad
005-019-2023	005-015-2023	Sin novedad
005-014-2022	005-013-2022	Sin novedad.
005-017-2021	005-014-2021	Sin Novedad

OBJETO A CONTRATAR

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTE Y DESRATIZACIÓN PARA LOS CADS; COMEDOR Y SEDE PRINCIPAL DE LA REGIONAL CARIBE".

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	21	03	Servicio de exterminación o fumigación
F	72	10	21	06	Control de roedores
F	70	14	16	05	Servicio de manejo integrado de plagas
A	10	19	15	06	Mata roedores
A	10	19	15	09	Insecticidas
A	10	19	17	03	Trampas para el control de insectos voladores
A	10	19	17	04	Matamoscas
F	85	11	15	13	Servicios de desinfección

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

A continuación, se mencionan las especificaciones técnicas de los servicios requeridos para garantizar la correcta ejecución del futuro contrato:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO
1	**Servicio de manejo integrado de plagas (MIP) en la sede administrativa.**	Fumigación por aspersión nebulización Control de roedores Desinfección ambiental Espolvoreo de plaguicidas Aplicación de gel cucarachicidas.	Barrio Boca grande, Av. San Martín base naval ARC Bolívar	Cartagena
2	**Servicio de manejo integrado de plagas (MIP) en el Centro de Almacenamiento y Distribución CADS – Cartagena y sus vehículos**	Fumigación por aspersión Termo nebulización Nebulización Control de roedores Control de ofidios Gasificación Espolvoreo de plaguicidas Aplicación de gel cucarachicidas	Barrio Boca grande Av. San Martín base naval ARC Bolívar	Cartagena

		Desinfección ambiental		
		Control de plagas no rutinarias		
3	**Servicio de manejo integrado de plagas (MIP) en el Centro de Almacenamiento y Distribución CADS – Corozal y sus vehículos**	Fumigación por aspersión Termo nebulización Nebulización Control de roedores Control de ofidios Gasificación Espolvoreo de plaguicidas Aplicación de gel cucarachicidas Desinfección ambiental Control de plagas no rutinarias	Vía corozal – Sincelejo KM 1 al lado de la brigada de infantería de corozal	Corozal
4	**Servicio de manejo integrado de plagas (MIP) en el comedor Rancho de tropa San Andrés Islas**	Fumigación por aspersión Nebulización Control de roedores Control de ofidios Gasificación Espolvoreo de plaguicidas Aplicación de gel cucarachicidas Desinfección ambiental Control de plagas no rutinarias	Avenida colón No.10-53 , Base Fuerza Aeroespacial Colombiana	San Andrés Islas
5	**Servicio preventivo y radical control de plagas del archivo**	Fumigación por aspersión Nebulización Control de roedores Desinfección ambiental Espolvoreo de plaguicidas	Barrio Boca grande, Av. San Martín, base naval ARC Bolívar.	Cartagena

		Aplicación de gel cucarachicidas Control de plagas no rutinarias		

NOTA: La agencia Logística Regional Caribe, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la entidad a requerir todos los servicios.

Se aclara que el valor del proceso corresponde a presupuesto a monto agotable, es decir se programa cualquiera de las actividades de las establecidas en dicha tabla a necesidad del supervisor del contrato y el proveedor seleccionado ira facturando, agotado el presupuesto asignado, se agotan las actividades contractuales.

LOS OFERENTES DEBEN DE TENER EN CUENTA QUE LOS PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS SON LOS SIGUIENTES:

Los oferentes deben garantizar que los productos químicos a utilizar sean plaguicidas para uso en la industria alimentaria, que no generen contaminación ni afecten la inocuidad del producto almacenado:

FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFECTO KNOCDOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	AREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
Cebo listo para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies alemana, americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato

Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuse de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión	
								Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión	
								Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3			Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas	
								Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento =10-15 ml / 285-290 ml Agua / Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación	
									3-6 meses de almacenamiento =20-30 ml /270-280 ml agua/Ton					
									6-12 meses de almacenamiento = 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton					
Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas	
								Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termo) / 1000 m3					
								Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores		

Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	5,0%	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
								Aspersión en exteriores	6-8 ml / L Agua / 16 m2				
								Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	3g/L	0,3%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
	Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				
Emulsión concentrada	Cyflutrhin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
								Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3				
								Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,5%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés,	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.
	Imidacloprid	210 g/L	21,0%										

										ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeras		ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a las plantas, pero si controla a los insectos chupadores.	
Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	48,0%	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
									4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco			
									10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros			
									7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes		
									26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex		
Polvo /preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego,	Inmediato
									5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			

								transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	grado de infestación		depósito de basuras, entre otros		
Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0,0025%	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)	Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato	
									1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
									1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo	Espacios abiertos, por ejemplo, potreros o cultivos		
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato	
Cebo	Geranioi	0,5%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una	Limpiar la superficie,	Palomas, gorriones,	Ventanas, picos y	Inmediato	

								sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.	estorninos, gaviotas, golondrinas.	bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14. 17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

									los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad			

									suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.			
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, estabios, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidarte 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato
Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AlP 56% p/p	0,5 – 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz *(Rhyzopherta dominica)*, Escarabajo *(Cryptolestes ferrugineus)* y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopherta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.

OTROS REQUISITOS A TENER EN CUENTA

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos almacenados y la salud de las personas.
2	Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel Cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
3	Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
	DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
4	Cajas cebaderas-Señalización	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.
		Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.
		Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 8 a 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. **Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.**
		Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.
		El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.
		Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.
		Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.
		Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el reporte anexo.
		El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato Verificación manejo integrado de plagas después del servicio.
5	Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
6	Equipos y herramientas	Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
7	Personal	Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
8	Rotación de productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo tres ***(3) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio. Nota: la rotación de cada producto se debe hacer cada 2 meses periodo de tiempo en el cual se cumple el ciclo biológico de muchos insectos, plagas o roedores objeto de tratamiento.

9	Preparación de insumos químicos	**Preparación de insumos:** Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. **Elementos de Protección Personal EPP:** El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: Respiradores con sus filtros, estos respiradores deben incluir siempre el filtro de protección AP3 (filtro A: gases y vapores, filtro P3: partículas y polvos) para garantizar la seguridad contra productos químicos y fitosanitarios, Uniforme, Guantes de nitrilo para manipulación de productos químicos, botas de seguridad, mono gafas, protección auditiva tipo copa y capuchón. Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios) y certificados. **Responsable:** Proveedor del servicio. **Supervisión:** Jefes de unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.
10	Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: **Antes del Procedimiento** Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. No debe haber personas especialmente niñas, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto. **Durante el Procedimiento** Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Hacer rotación de productos a emplear para el tratamiento y control de plagas de tal forma que se evite que estas generen resistencia y se disminuya el espectro de acción del producto empleado.** **Después del Procedimiento** Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente.

		Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
11	Residuos Peligrosos	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
12	Carpa	El contratista como parte de la actividad de encarpe (gasificación), debe suministrar la (s) carpa (s) con las dimensiones acorde a la necesidad y los accesorios para asegurar la misma, para impedir la fuga de productos, así mismo, debe desencarpar y retirar los residuos del producto usado una vez termine el ciclo de gasificación.
DESINFECCIÓN DE AMBIENTES		
13	Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biosidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
14	Inspección	El contratista, mínimo una vez al mes debe realizar visitas de inspección independientes a las visitas de prestación de servicio, la visita debe ser realizada por personal capacitado en el área de control de plagas, esto con el fin de emitir alertas tempranas y de esta forma reaccionar oportunamente ante una posible novedad, se debe presentar informe de dichas visitas.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES A EVALUAR:

FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD: El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del futuro contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los **PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS** (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:

- Insectos voladores (mínimo tres productos diferentes por rotación).
- Insectos rastreros (mínimo tres productos diferentes por rotación).
- Roedores (mínimo tres productos diferentes por rotación).
- Cucarachicida.
- Control de Aves
- Control de Ofidios.
- Gasificación.

La fecha de las fichas técnicas de productos químicos debe ser la fecha de la última revisión o actualización en la primera página del documento, el cual no debe superar los cinco (05) años al momento de la entrega.

- **REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL:** De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitida por el ministerio de ambiente y/o ministerio de salud y protección social que certifiquen que el producto a

utilizar es apto y no perjudicial para la salud humana, teniendo en cuenta que su aplicación será en áreas de preparación y/o almacenamiento de alimentos.

- **TECNICOS FUMIGACIÓN:** El oferente (representante legal suscriba esta certificación) deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, además se evaluará también la siguiente información para el cumplimiento de este requisito:
 - Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia especifica al control de plagas.
 - Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.

- **CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá entregar junto con la oferta, licencia sanitaria de funcionamiento vigente, otorgado por parte de la Secretaría de Salud Seccional en donde se encuentra ubicada la sede principal de la empresa fumigadora. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991.

- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, se requiere igualmente hacer las correcciones correspondientes en caso de que el procedimiento de control de plagas no sea eficiente y se evidencie la persistencia de plagas sin costo adicional para la entidad, siempre y cuando la Agencia Logística cumpla con los requisitos mínimos para el cumplimiento de control de plagas en cuanto a infraestructura, limpieza y alrededores.

- **CERTIFICACION DE REACCION INMEDIATA:** El oferente deberá certificar que tiene la capacidad de atender de forma inmediata cualquier solicitud de control de plagas solicitada por el supervisor, para atender servicios a solicitud de la entidad en los lugares donde tenemos unidades de negocios (Cartagena, corozal y San Andrés islas), en caso de no tener jurisdicción en las áreas mencionadas puede contar con un aliado comercial el cual le permita realizar los servicios cuando se requieran por alguna emergencia en un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas, so pena de aceptar o por necesidad el incumplimiento que está sujeto a sanción por la entidad.

- **CRONOGRAMA DE SERVICIOS:** Una vez suscrito el contrato, en conjunto con el supervisor del mismo, se debe elaborar un cronograma de actividades y servicios, este cronograma no es camisa de fuerza para la ejecución del contrato, se podrán solicitar servicios adicionales si es el caso o cambios de fechas de acuerdo a la operación de la entidad y de acuerdo a emergencias que puedan presentarse por presencia de plagas en las Unidades de negocio.

- **DIAGNOSTICO INICIAL:** El contratista debe presentar un informe detallado sobre el estado en que recibe las unidades de negocio y lugares a intervenir, en ese informe se deben relacionar las condiciones que favorezcan la proliferación de plagas, recomendaciones y planes de acción a tener en cuenta para subsanar la novedad evidenciada, este informe debe contener imágenes claras con descripción del lugar en donde se evidencia la condición desfavorable, este documento deben ser presentado antes de iniciar los servicios con el fin de que la entidad contratante haga los correctivos pertinentes.

- **VISITAS DE SUPERVISION:** El contratista, debe realizar visitas de inspección mínimo una vez al mes independientes a las visitas de prestación de servicio, la visita debe ser realizada por personal capacitado en el área de control de plagas, esto con el fin de emitir alertas tempranas y de esta forma reaccionar oportunamente ante una posible novedad, se debe presentar informe de dichas visitas.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

- Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea **MODERADAMENTE ACEPTABLE** o **ACEPTABLE.** Dicha certificación debe tener la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior.

Nota 01: Que de conformidad con lo señalado en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "Desde de enero del año de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

- Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales.

- Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), emitida por el ARL con fecha de la presente vigencia y que contenga el nivel de implementación del SG-SST.
- Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual y del último año, (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST.

Nota 02: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente,



Nota 03: Consecuente con la nota 1, la autoevaluación de la IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SST DE ENERO DEL AÑO 2021 EN ADELANTE, debe haberse realizado entre el mes de diciembre del 2021, o en su defecto en los meses siguientes.

Nota 04: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente este requisito.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 9 de 1979: "Por la cual se dictan medidas sanitarias".
- Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas".
- Decreto 475 de 1998 "Por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable" Art.33 Los laboratorios que analicen agua para consumo humano deberán llevar un programa de aseguramiento.
- Resolución 176 de 2003 "Por la cual se derogan las resoluciones 59 de 2000 y 79 de 2002 y se establece el nuevo procedimiento de acreditación de laboratorios ambientales en Colombia".
- Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

- Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".
- Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Por el cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Resolución 4353 de 2013 "Por el cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano".

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

Objeto del contrato.
Valor.
Nombre o razón social del contratista
Nombre o razón social del contratante
Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto debe ser igual o similar al objeto contractual.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, aporta uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION	MUNICIPIO
SEDE ADMINISTRATIVA	Barrio Bocagrande Av. San Martín Base Naval ARC Bolívar	CARTAGENA
CADS CARTAGENA	Barrio Bocagrande Av. San Martín Base Naval ARC Bolívar	CARTAGENA
CADS COROZAL	Vía corozal – Sincelejo KM 1 al lado de la brigada de infantería de corozal	COROZAL
COMEDOR DE TROPA SAN ANDRES ISLAS	Avenida colón No.10- 53, Base Fuerza Aeroespacial colombiana	SAN ANDRES ISLAS.

NOTA 1 DE FLEXIBILIDAD DEL SERVICIO: **indistintamente del cronograma de servicios de fumigación y/o control de plagas preestablecido**, el **supervisor del contrato** tendrá la facultad de **solicitar y requerir servicios adicionales, modificaciones de horario o servicios de emergencia q**ue estime necesarios y pertinentes para el **mantenimiento del normal funcionamiento, la ejecución adecuada o el cumplimiento de los objetivos del presente informe**. estos servicios solicitados deberán ser ejecutados por el **contratista** en tiempo y forma, establecidos en el presente informe.

NOTA 2 DISPONIBILIDAD Y TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO:

- ✓ El CONTRATISTA SE OBLIGA a contar con **disponibilidad inmediata** en la prestación del servicio, de acuerdo a los requerimientos que genere la Agencia

Logística de las Fuerzas Militares cuando se presenta un brote inesperado de plagas en alguna unidad de negocio por necesidad operativa.

- ✓ El CONTRATISTA SE OBLIGA a contar con **disponibilidad inmediata** en la prestación del servicio, de acuerdo a los requerimientos que genere la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando la necesidad lo amerite conforme a criterio técnico del del área de la necesidad y el supervisor del contrato.

- ✓ El CONTRATISTA ANTE EL RIESGO INMINENTE O AMAENAZA DE PLAGAS deberá prestar el servicio con plazo máximo de 24 horas a partir de la solicitud realizada por supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **28 DE FEBRERO DEL 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y paz y salvo de los aportes a seguridad social y parafiscales de estar obligado a este último concepto), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del supervisor.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA 2025.

Se certifica que los valores de los servicios solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal 2025, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/TE ($8.464.625,00),** IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20825 con fecha 19 de noviembre 2025 discriminado por rubro así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
FUMCADS FUMIGACIÓN CADS	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	$8.064.625.00
FUNCOM FUMIGACIÓN COMEDORES	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	$400.000,00

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 31 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra. Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los servicios contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

VIGENCIA 2026

El cual se fundamenta en la aprobación cupo de Vigencias Futuras 2026 de gastos de funcionamiento ALFM, Radicado: 2-2025-05208, Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025 08:02, Radicado entrada 1-2025-079113 No. Expediente 943/2025/SITPRES, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/TE ($8.458.000,00),** IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO, distribuidos por rubros así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	PORCENTAJE APALANCAMIENTO	VALOR
FUMCADS FUMIGACIÓN CADS	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	**2026-Vigencia Futura**	$7.356.000
FUNCOM FUMIGACIÓN COMEDORES	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	**2026-Vigencia Futura**	$1.102.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante **PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS,** de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

-Migo de ingreso SAP.
-Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

-Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
-Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
-Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
-Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
-La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la

Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:
#$15-20-00-004; 005-020-2025; vladimir.vasquez@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-020-2025; vladimir.vasquez@agencialogistica.gov.co#$

NOTA GENERAL 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA GENERAL 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a UN (1) día hábil siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y/o aceptación de oferta.
- ✓ Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y términos de referencia.
- ✓ Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

- ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- ✓ **Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitas por la Entidad dentro de los Tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.**
- ✓ Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas acuerdo operador SIIF NACION, teniendo en cuenta la circular externa 042 de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ **El CONTRATISTA** en acuerdo con el supervisor del contrato deberá elaborar cronograma de los Servicios de Fumigación, éste deberá presentarse debidamente firmado dentro de los siete (07) días siguientes a la adjudicación del presente proceso para su aprobación, junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades a realizar para la fumigación de unidades de negocio y vehículos, de igual forma incluir las actividades de lavado de tanques de las unidades de negocio.

 NOTA DE FLEXIBILIDAD DEL SERVICIO: **indistintamente del cronograma de servicios de fumigación y/o control de plagas preestablecido**, el **supervisor del contrato** tendrá la facultad de **solicitar y requerir servicios adicionales, modificaciones de horario o servicios de emergencia q**ue estime necesarios y pertinentes para el **mantenimiento del normal funcionamiento, la ejecución adecuada o el cumplimiento de los objetivos del presente informe**. estos servicios solicitados deberán ser ejecutados por el **contratista** en tiempo y forma, establecidos en el presente informe.

- ✓ **El CONTRATISTA,** una vez realizado el primer ciclo de fumigación, desinfección de ambientes y desratización en todas las unidades de negocio contratadas, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME ESCRITO donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio. Este diagnóstico deberá contener como mínimo lo siguiente:

 - Mapa o croquis de la unidad de negocio donde señale la zona en donde fue instalada las cebaderas para el control de roedores.
 - Zonas críticas, incluidas las zonas externas.
 - Tipos de plagas que afectan las instalaciones.
 - Tratamiento o métodos a emplear.

- Recomendaciones.

- ✓ El CONTRATISTA debe cumplir estrictamente con cronograma establecido por la Agencia Logística para manejo integrado de plagas de acuerdo a las necesidades de la entidad.

- ✓ El CONTRATISTA deberá presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original.

- ✓ El CONTRATISTA deberá realizar desratización, cada vez que se requiera el Servicio de fumigación y desinsectación en una unidad de negocio, mediante los mecanismos necesarios y los productos autorizados con el fin de evitar presencia de roedores en cada una de las zonas de las unidades de negocio.

- ✓ El CONTRATISTA deberá realizar control de ofidios, quirópteros y Apis melífera. (Serpientes, murciélagos y abejas), debe garantizar la supervivencia de la fauna como responsabilidad ambiental. Cuando se presenten deberá de con los entes encargos de flora y fauna de cada ciudad y/o municipio con el fin de darles un nuevo asilo a las especies encontradas.

- ✓ El CONTRATISTA deberá suministrar bajo su costo los Elementos de Protección Personal certificados para el personal Operativo que ejecute la labor, así como el equipo de protección individual contra caídas y permisos de trabajo, necesarios para trabajo en alturas en el lavado y desinfección de los tanques de agua potable cuando se requiera.

- ✓ EL CONTRATISTA deberá realizar los servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

- ✓ El CONTRATISTA deberá realizar limpieza (lavado) y/o desinfección de los tanques de almacenamiento de agua de las Unidades de Negocio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin causar algún tipo de contaminación al agua, deberá de entregar informe con las fotografías, evidencia de la realización de la actividad de lavado de tanques.

- ✓ El CONTRATISTA SE OBLIGA a contar con **disponibilidad inmediata** en la prestación del servicio, de acuerdo a los requerimientos que genere la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando se presenta un brote inesperado de plagas en alguna unidad de negocio por necesidad operativa.

- ✓ El CONTRATISTA SE OBLIGA a contar con **disponibilidad inmediata** en la prestación del servicio, de acuerdo a los requerimientos que genere la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando la necesidad lo amerite conforme a criterio técnico del del área de la necesidad y el supervisor del contrato.

- ✓ El CONTRATISTA ANTE EL RIESGO INMINENTE O AMAENAZA DE PLAGAS deberá prestar el servicio con plazo máximo de 24 horas a partir de la solicitud realizada por supervisor del contrato.

- ✓ El CONTRATISTA deberá presentar certificado de la fumigación una vez finalice el servicio en cada unidad de negocio.

- ✓ El CONTRATISTA deberá instalar las cajas cebaderas para los roedores (donde sea necesario), cumpliendo con la normatividad vigente, en tipo de material, ubicación y señalización de las mismas.

- ✓ El CONTRATISTA deberá entregar junto con la factura el Certificado y Planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. (Si aplica).

- ✓ El CONTRATISTA deberá brindar dos (02) sensibilizaciones sobre prevención de plagas de mínimo 2 horas cada una al personal de funcionarios que designe la entidad como método de control de plagas en cualquiera de los CADS del Regional Caribe.

- ✓ El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y por lo tanto cuando este se encuentre ejecutado en un 80%, deberá comunicar a la entidad, ya que de llegar a suministrar productos sin respaldo presupuestal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe no se hará responsable.

- ✓ El CONTRATISTA deberá asumir el costo del desplazamiento de sus funcionarios y traslado de los productos con el fin de cumplir con el objeto del contrato, además de cumplir con los estudios de seguridad requeridos en cada Unidad Militar, para lo cual debe contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades que tenga que ver con el objeto del contrato, ya que si el personal seleccionado por el proveedor no cumple con el perfil de seguridad deberá enviar las hojas de vida del personal hasta que cumpla con el perfil requerido.

✓ OBLIGACIONES AMBIENTALES A CUMPLIR:

CRITERIOS AMBIENTALES

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN

NO.	CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN
3	Servicio	Servicio de fumigación, control de plagas	• El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar plaguicidas. • El oferente deberá entregar los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente. • Se debe contar con el protocolo de manejo de plaguicidas. • El contratista debe contar con un plan de contingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación • Debe entregar los productos posconsumo de plaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos por el fabricante o importador. • El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas.	• Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente. • Certificado del curso de manejo de plaguicidas del personal que va a realizar la actividad. • Procedimiento del manejo de plaguicidas. • Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas. • Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio.	• Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas de los plaguicidas cuando se requiera. • Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

a) Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.
b) Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.
c) Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo acorde a los riesgos y la legislación vigente.
d) Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de SST.
e) Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social: EPS, ARL y AFP y facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
f) Portar el carnet que lo acredite como Visitante Autorizado por parte de la Entidad.
g) Informar y registrar todos los elementos y equipos que ingrese a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
h) Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas y las que la entidad exija.

i) Conocer y aplicar las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
j) Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
k) Reportar al supervisor y/o al interventor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
l) Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
m) La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del Objeto del contrato por parte del contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.
n) En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez deberá, informar la ocurrencia del incidente al interventor o supervisor del contrato y al Área de seguridad y Salud en el Trabajo.
o) Los trabajadores que realizan labores deben cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación del COVID-19.
p) Contar con personal idóneo para realizar trabajo en alturas en caso de realizase deberá aportar el certificado vigente como trabajador autorizado, un coordinador para trabajo seguro en alturas con certificado vigente de acuerdo a la resolución 4272 de 2021.

ADMINISTRATIVOS

a) El contratista, subcontratista, serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores tal y como lo exige la ley; en aquellos casos donde la normatividad vigente exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.

b) Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares al proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cedula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal debe notificarlos al interventor o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas, durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cedula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programa capacitaciones sobre su uso.
c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia logística de las Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de La Seguridad Y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
e) Informar oportunamente al interventor, Supervisor de los contratos o al área de Seguridad Y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

- **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES: Cumplir con el manual el cual se adjunta al proceso y hace parte integral del mismo.**

USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS

El contratista, subcontratista o proveedor que para la ejecución del contrato suscrito con la Agencia Logística de Fuerzas Militares requiera utilizar productos químicos, de cualquier naturaleza, debe contar con las hojas de seguridad o fichas técnicas y las aprobaciones de los productos por parte de las entidades pertinentes que avalan y aprueban su uso. De igual forma deberá contar con el procedimiento para el manejo de los mismos, así mismo con el de la Entidad.

No obstante, a lo anterior para el adecuado manejo de productos químicos el contratista, subcontratista o proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Verificar, antes de utilizar cualquier producto químico, el estado del mismo, confirmando que se encuentre debidamente sellado e identificado.

b) El contratista antes de utilizar cualquier producto químico deberá leer atentamente las recomendaciones del fabricante, posibles efectos adversos y medidas de emergencia en caso de contacto directo con el mismo.

c) Es responsabilidad directa del contratista, subcontratista o proveedor que, durante la manipulación de los productos químicos, se utilicen los elementos de protección personal (EPP) requeridos para ello, dependiendo del producto a utilizar: por ejemplo; guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual y demás.

d) Es obligación del contratista llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el uso de productos químicos.

e) Los contratistas y/o subcontratistas deberán realizar las mezclas o aplicaciones de los productos químicos con las normas de seguridad adecuadas y en lugares ventilados que no generen peligro a los trabajadores de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

f) Verificar y mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios adecuados para ello, el contratista, subcontratista o proveedor deberá verificar el adecuado almacenamiento con el objetivo de evitar incidentes como explosión o incendio por mezcla de productos.

g) En caso de derrame, se debe proceder a limpiar y secar, entrapando con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal apropiados. Así mismo deberá seguir los protocolos establecidos por el contratista o proveedor en el manejo de los productos químicos. Además, se deberá informar al interventor, supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier derrame.

h) El contratista, subcontratista o proveedor una vez concluya la jornada de trabajo o termine el trabajo contratado, deberá garantizar que el área de trabajo o de intervención quede totalmente limpia y ordenada.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	1	2	3
Clase	General	Específico	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Ejecución	Contratación
Tipo	Económico, Operacional.	Operacional	Operacional
Descripción	Falta de proponentes para el proceso precontractual.	Modificación de las especificaciones técnicas	No ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaración desierta del proceso contractual	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional
Probabilidad	2	1	1
Impacto	4	1	2
Valoración	6	2	3
Categoría	Alto	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	ALRCA	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Publicación del proceso precontractual en la página de contratos, comunicación a los proponentes que cotizaron	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realce las actividades de acuerdo palos términos contratados	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realce las actividades de acuerdo palos términos contratados
Probabilidad	2	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración	3	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	ALRCA	Supervisor	Coordinación de contratos
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Al realizar los documentos del proceso de selección	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación
Fecha estimada en que se culmina el tratamiento	Cuando se presente las propuestas de los oferentes	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación a la página web de contratos y llamadas telefónicas a los posibles proponentes	Informe de supervisión	Contrato suscrito
Periodicidad	Diario	Mensual	diario

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y revisión

N	4	5	6	7
Clase	General	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Accidentalidad	Deficiencia de la calidad del servicio	Incumplimiento del programa de trabajo
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	Perjuicios ambientales	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual
Probabilidad	1	1	1	2
Impacto	1	5	2	2
Valoración	2	6	3	4
Categoría	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Seguimiento a la entrega	Garantía de la calidad del servicio	Realizar seguimiento al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para
Impacto después del tratamiento – **Probabilidad**	1	1	1	1
Impacto	1	5	2	1
Valoración	2	6	4	2
Categoría	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	No	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Entidad	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución
Monitoreo y revisión – **¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Informe de supervisión	Comunicación permanente con el contratista	Informe de supervisión	Informe de supervisión
Periodicidad	Mensual	En el evento	mensual	En el evento

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del contrato, del 30%	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Mala calidad del servicio recibido teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	Suficiencia de la Calidad del servicio prestado, del 30%	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales, del 5%	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE) (De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	PD Vladimir Vasquez Sierra	Líder SST

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	TSD Gustavo Oyaga	Tecnología

	TSD Gerardo Guerrero	Almacén

	Nombre	Cargo
Supervisor (es)	PD Vladimir Vasquez Sierra	Líder SST

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ☐

No. Solicitud de Pedido de SAP 800003278

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados ☐

Licencias ☐

Permisos Ambientales ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) ☐

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica) ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica ☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboro:
Nombre: PD Vladimir Vasquez Sierra
Cargo Líder SST
Firma

Aprobó:
Nombre: Ingrid Brigitte Ruge Silgado
Cargo: Coordinadora Administrativa
Firma: